

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - Nº 3191

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 27 de Junio de 2000.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETO Nº 903

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-

#### VISTO:

El Expediente SPSE-Nº 42.921/00, elevado por Servicios Públicos Sociedad del Estado; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo Servicios Públicos Sociedad del Estado, tramita la Ratificación de la Resolución Nº 114 de fecha 8 de Marzo del año 2000, dictada "Ad Referendum" de este Poder Ejecutivo Provincial, mediante la cual se aceptan los Cupos Definitivos para el año 1999 del Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 433/00 dictada por la Secretaría de Energía de la Nación, siendo el cupo asignado el estipulado en el Anexo I de la misma, y conforme al siguiente detalle que se indica en el Artículo 1º del presente;

Que dicho importe será utilizado con el único fin de realizar obras electromecánicas eléctricas y provisiones en la Provincia de Santa Cruz, expresamente autorizadas por la citada Secretaría;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 53/00, emitido por Asesoría Letrada de Servicios Públicos Sociedad del Estado, obrante a fojas 16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Nº 114, de fecha 8 de Marzo del año 2000, dictada por Servicios Públicos Sociedad del Estado "Ad Referendum" de este Poder Ejecutivo Provincial, mediante la cual se aceptan los Cupos Definitivos para el año 1999 del Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 433/00 dictada por la Secretaría de Energía de la Nación, estipulado en el Anexo I de la misma, y conforme al siguiente detalle:

**CUPO DEFINITIVO: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.498.286,18.-).**

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase a Servicios Públicos Sociedad del Estado, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

### DECRETO Nº 907

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-

#### VISTO:

El Expediente MAS-Nº 224.245/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado la Dirección Provincial de Administración, solicita la ampliación del Presupuesto, correspondiente al mes de Mayo del año en curso, por el importe de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)**, los que serán destinados como Refuerzo de los Proyectos Asistencia en la Emergencia y por Situación Especial, contempladas en el Eje Operativo Cobertura Asistencial a los Sectores Vulnerables del Plan Gestión Solidaria (GE.SOL.), aprobado mediante Decretos Nros. 1ª Etapa 2742/92 y 2ª Etapa 689/98;

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario confeccionar el correspondiente instrumento legal;

#### POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **AMPLIASE**, el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, para Refuerzo de Partida para Asistencia en la Emergencia y por Situación Especial, por la suma total de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)**, correspondiente al mes de Mayo del corriente año.-

Artículo 2º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio; CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2000.-

Artículo 3º.- **TRANSFERASE**, los fondos referidos desde la Tesorería General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Administración, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

### DECRETO Nº 908

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-

#### VISTO:

El Expediente MAS-Nº 224.244/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración, solicita la ampliación del Presupuesto para el mes de Mayo del año 2000, en la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-)**, destinados a Casa de Santa Cruz, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes de escasos recursos derivados por el Ministerio de Asuntos Sociales;

Que hallándose incluido dentro del Eje Operativo C.A.S.V. (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GE.SOL (Gestión Solidaria), aprobado mediante Decreto Nº 2742/92 y de acuerdo al informe e imputación de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto a fojas 1, es procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

#### POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **AMPLIASE**, el Presupuesto para derivados de Casa de Santa Cruz correspondiente al mes de Mayo del año 2000, por la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-)**, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes de escasos recursos derivados por el Ministerio de Asuntos Sociales, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 2º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o benéficas (Acción Solidaria), del Ejercicio 2000.-

Artículo 3º.- **TRANSFERASE**, los fondos referidos desde la Tesorería General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Administración, con cargo a

rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

#### DECRETO N° 914

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.710/97, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que con las diligencias obrantes en las actuaciones referidas se concluye en sancionar a la empresa mediante Instrumento Legal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Disposición SPyAP-N° 058/99;

Que en tiempo y forma la empresa sancionada interpone Recurso Jerárquico atacando el acto sancionatorio;

Que la recurrente no ha efectivizado el depósito del monto de multa sancionado, violando así lo dispuesto en el Artículo 34° del Decreto N° 1875/90, razón por la cual no se habilita la instancia, no habiendo demostrado por otro lado, desproporción alguna en la multa aplicable ni instado a que se lo excepcione del principio del **SOLVE ET REPETE**, de acuerdo a principios jurisprudenciales solventados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que no obstante ello, ha sido analizado el fondo del planteo, surgiendo que con los antecedentes colectados en el trámite sumarial han quedado fehacientemente acreditadas las infracciones imputadas. No trayendo la quejosa nuevos elementos ni probanzas que meriten perturbar la decisión plasmada por la Instancia Inferior en el acto administrativo atacado;

Que a la recurrente se le ha garantizado su derecho de defensa en juicio;

Por ello y atento al Dictamen N° 42/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 175/176;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Pesquera CONARPESA S.A. como responsable del Buque pesquero "Fernando Alvarez", Matrícula 6342 contra Disposición SPyAP N° 058/99, en mérito a las consideraciones expuestas.-

Artículo 2°.- **TENGASE** presente la reserva planteada del Caso Federal.-

Artículo 3°.- **NOTIFICASE** a la recurrente al domicilio legal constituido.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias) y a la Fiscalía de Estado, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

#### DECRETO N° 915

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 103.635/00; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar

el Convenio, suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto C. **COBE**, el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular, Lic. Luis Ricardo **PALACIO** y el Obispado de Río Gallegos, representada por el Vicario General Monseñor Tito A. **IANNACCIO**, para la terminación de la Obra: "**CENTRO SAN MIGUEL**", el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Que el objeto del mismo es llevar a cabo la terminación de la Obra: "**CENTRO SAN MIGUEL**" en Río Gallegos, en la cual el Gobierno Provincial se compromete a concurrir con un Subsidio de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**;

Que para ello se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto C. **COBE**, el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular, Lic. Luis Ricardo **PALACIO** y el Obispado de Río Gallegos representada por el Vicario General Monseñor Tito A. **IANNACCIO**, para la terminación de la Obra: "**CENTRO SAN MIGUEL**", y que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **OTORGASE**, un Subsidio por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** al Obispado de Río Gallegos, para solventar los gastos que le ocasionará la terminación de la Obra: "**CENTRO SAN MIGUEL**", con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al Obispado de Río Gallegos, en la persona del Monseñor Tito A. **IANNACCIO**, del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- Pase a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación y de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente al Obispado de Río Gallegos), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias  
Lic. Luis Ricardo Palacio

#### DECRETO N° 916

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 103.672/00; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio, suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto C. **COBE**, el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular, Lic. Luis Ricardo **PALACIO** y el **Club Social y Deportivo Independiente** de Río Gallegos,

representada por su Presidente Javier Eduardo **AGUILA** y Secretario Juan Carlos **CARDENAS**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Que el objeto del mismo es llevar a cabo la terminación de la Obra: "**CONSTRUCCION GIMNASIO CLUB INDEPENDIENTE**" en Río Gallegos, en la cual el Gobierno Provincial se compromete a concurrir con un Subsidio de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)**;

Que para ello se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto C. **COBE**, el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular, Lic. Luis Ricardo **PALACIO** y el **Club Social y Deportivo Independiente** de Río Gallegos, representado por su Presidente Javier Eduardo **AGUILA** y Secretario Juan Carlos **CARDENAS**, para la terminación de la Obra "**CONSTRUCCION GIMNASIO CLUB INDEPENDIENTE**", el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **OTORGASE**, un Subsidio por la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)** al **Club Social y Deportivo Independiente** de Río Gallegos, para solventar los gastos que le ocasionará la terminación de la Obra: "**CONSTRUCCION GIMNASIO CLUB INDEPENDIENTE**", con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del **Club Social y Deportivo Independiente** de Río Gallegos, representado por el señor Presidente Javier Eduardo **AGUILA** y Secretario Juan Carlos **CARDENAS**, del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- Pase a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación y de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente al Club Social y Deportivo Independiente de Río Gallegos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias  
Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 884

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 216.776/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristian Alejandro **MANCILLA** (Clase

1976-D.N.I. N° 24.988.838) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.020,37)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 885**

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 216.435/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mirta Edith **BASSO** (D.N.I. N° 12.069.950), para cumplir funciones como Asistente Social en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - GRADO: III - REGIMEN HORARIO: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 23.553,23)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 886**

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 216.966/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Señora Viviana Vitalia **MANSILLA** (D.N.I. N° 20.434.456), para cumplir funciones como Asistente Social en dependencias de Nivel Central de la mencionada Subsecretaría, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 591 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.576,81)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:

Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

**DECRETO N° 887**

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-

**REINTEGRAR**, a sus funciones, a partir del día 3 de Mayo del año 2.000, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

**DECRETO N° 888**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente GOB-N° 103.737/00.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Mayo del año 2000, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Jaramillo, del señor Justo Nicolás **FERNANDEZ IGLESIAS** (L.E. N° 7.316.848), a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 889**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-

**DESIGNASE**, "Ad-Honorem", en el cargo de Jefa de Registro Civil Seccional N° 2756 - Nivel División, de la localidad de El Chaltén, dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Claudia Alejandra **RUIZ** (D.N.I. N° 23.956.564), a partir del día de la fecha.-

**DECRETO N° 890**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente CAP-N° 495.188/99.-

**RATIFICASE**, en todos sus términos la Resolución N° 710 de fecha 18 de Noviembre de 1999, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se aceptó **AD REFERENDUM** del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día 1° de Diciembre de 1999, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, don Jorge Alberto **OLDANI** (Clase 1944 - L.E. N° 4.517.534), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 891**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MEOP-N° 413.453/00.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Mayo del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente Francisco Segundo **ASENCIO** (Clase 1945 - D.N.I. N° 12.777.964) Personal de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 17, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 892**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 216.957/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Evelyn Astrid **SEGUEL MALDONADO** (D.N.I. N° 18.786.968) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.020,37)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 893**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 216.352/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ernesto Vicente **BARRIOS** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.256.662) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de El Chaltén, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.137,68)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 894**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 217.004/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Leonardo **TEJADA** (Clase 1947 - L.E. N° 7.951.179) para cumplir funciones como Médico Pediatra en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 27.468,06)** será afectado con cargo al ANEXO:

Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 895**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 216.956/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Adela **PASTRANA** (D.N.I. N° 14.111.439) para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Puesto Sanitario de Lago Posadas, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 16.336,18)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 896**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 223.896/00.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1° de Abril del 2000, en el cargo de Directora de Programas Nutricionales Complementarios, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano, a la Asistente Social Silvia Bernardeta **RAMPONI** (D.N.I. N° 12.187.753), quien retendrá mientras dure su permanencia en el cargo conferido su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, en un todo de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 897**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente GOB-N° 103.427/99.-

**MODIFICASE PARCIALMENTE**, el Decreto N° 059 de fecha 10 de Diciembre de 1999, emanado del Poder Ejecutivo de la Provincia, donde dice "...Catalina Ester **ETEROVIC** (D.N.I. N° 12.363.752)..." deberá decir "Catalina Ester **ETEROVIC** (D.N.I. N° 12.363.751)..."

**DECRETO N° 898**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente GOB-N° 101.808/97.-

**AUTORIZASE**, a la señora Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Cruz, a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones

de Personal para la Administración Pública Provincial, con el Dr. Carlos Alberto **SANCHEZ HERRERA** (Clase 1943 - D.N.I. N° 4.614.395), por el período comprendido entre el día 1° de Abril al 31 de Diciembre del año 2000, quien cumplirá funciones enunciadas en los considerandos del presente, percibiendo una remuneración mensual equivalente al cargo de Director General de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495,00.-)**, con todos los Adicionales y Suplementos vigentes, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.849,32.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 899**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente JP-N° 758.049/00.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario Inspector de Policía Héctor Daniel **SILVERA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.686)-

**DECRETO N° 900**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente JP-N° 758.179/00.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía Norberto Oscar **KONIGSEDER** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.777.599)-

**DECRETO N° 901**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MG-N° 562.049/00.-

**APRUEBASE y DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL** la participación de la Provincia de Santa Cruz en los "IX JUEGOS DE LA ARAUCANIA", a realizarse XI Región de Chile (Puerto Aysén, Chile Chico, Coyhaique, Cochrane y Balmaceda) los cuales han de desarrollarse en el marco del presente Plan.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el financiamiento de dicho Programa se realizará con Fondos Provinciales.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a extender Ordenes de Pasajes vía aérea y terrestre para el cumplimiento de dicho Programa, y a la adquisición de Bienes de Capital con destino a los Juegos de la Araucanía, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

**ASIGNASE** a la Subsecretaría de Recreación y Deportes la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 110.970)** a los

efectos de atender el Programa "JUEGOS DE LA ARAUCANIA" de acuerdo a los considerandos del presente.-

El presente Gasto será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - Con las Partidas Principales que a continuación se detalla: PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - **PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 103.470)** - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital. **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)**, TOTAL: **PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 110.970)**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 902**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente CAP-N° 113.776/36.-

**SUSCRIBIR** el Título de Propiedad a favor del señor Manuel Arsenio **FERNANDEZ**, por la superficie de 1.249 mts. 2,85 dm.2, ubicada en la parcela Uno (1) de la Manzana N° 27 del pueblo de Jaramillo de esta Provincia.-

**DECRETO N° 904**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MEOP-N° 412.823/00.-

**MODIFICASE**, el Artículo 1° del Decreto N° 240 de fecha 18 de Febrero del año 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera donde dice "...Fernando Norberto **JAYO** (L.E. N° 5.504.436)..." deberá leerse "...Fernando Norberto **JAYO** (L.E. N° 5.404.436)..." de acuerdo a los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 905**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MEOP-N° 413.117/00.-

**CONFIRMASE** a partir del día 10 de Diciembre de 1999, como Coordinador Provincial del Proyecto: "PAMA II" - Titular - al doctor Carlos Alejandro **SUNICO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.067.810) y **DESIGNASE** como representante Alterno al Director de Desarrollo Minero, Licenciado Oscar Luis **VERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.184.547), de acuerdo a los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 906**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MEOP-N° 412.512/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Carolina **VIGIL** (D.N.I. N° 23.591.300) para desempeñar tareas administrativas en la Contaduría General de la Provincia, por el término de tres (3) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2000, percibiendo como única retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 19 del Agrupamiento Administrativo, ascendiendo dicha suma a **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 833,32)** más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y**

**SEIS CENTAVOS (\$ 3.089,66)** será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

**DECRETO N° 909**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 223.829/00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julio César **PAEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.323.383), en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley N° 1200, para desempeñarse como Instrumentador Quirúrgico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2000, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.681,45.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 910**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 216.971/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paulina **CERVINE** (D.N.I. N° 22.407.179) para cumplir funciones como Asistente Social en dependencias a nivel central de la Subsecretaría de Salud Pública, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 591 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.648,36)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

**DECRETO N° 911**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente MSGG-N° 388.749/99 y adjuntos MSGG-N° 388.750/98 y GOB-N° 102.851/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N°

567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial, por el período comprendido entre el día 1° de Abril al 31 de Diciembre del 2000, para cumplir funciones en los lugares que se detallan en cada caso, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la Categoría o Nivel que se especifican, con todos los adicionales y suplementos vigentes, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial:

- **AMADO**, Silvia Adela (D.N.I. N° 13.691.562), para cumplir funciones en la Residencia del señor Gobernador en la localidad de El Calafate - Categoría 10.-

- **FLORIANO**, Marcela Bárbara (D.N.I. N° 14.565.951), para cumplir funciones en la Residencia del señor Gobernador en la localidad de El Calafate - Categoría 10.-

- **PARDO**, Jorge Víctor (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.428), para cumplir funciones Administrativas en la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación - Categoría 16.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.877,89.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 912**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente GOB-N° 103.728/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)** a la señora Guadalupe del C. **ALVARADO** (D.N.I. N° 18.224.011), con domicilio en Arturo Illia N° 2254 de nuestra ciudad capital, para hacer frente al pago de una deuda más los intereses que se generó, con una Entidad Bancaria.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros-Subsidio a la señora Guadalupe del C. **ALVARADO** de Río Gallegos, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 913**

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-  
Expediente GOB-N° 103.742/00.-

**OTORGASE** un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00)** a favor de la señora Rosa **ACUÑA** (D.N.I. N° 2.312.413), domiciliada en el Barrio 366 Viviendas - Casa N° 125 de nuestra ciudad capital, para cancelar la deuda de la vivienda del IDUV que actualmente habita, con el Banco Hipotecario Nacional.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada, con cargo al ANEXO: Gobernación -

ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidios a la señora Rosa **ACUÑA**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 917**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2000.-  
Expediente CAP-N° 54.199/27.-

**SUSCRIBIR** el Título de Propiedad a favor del señor Isidoro **SZLAPELIS**, por la superficie total de 17.106 ha., 34 a., 58 ca., ubicada en parte lotes 14, 15 y 20, Fracción "C" de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia. Matrícula Catastral 30-0000-2138 y 30-0000-2534.-

**DECRETO N° 918**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2000.-  
Expediente JP-N° 758.227/00.-

**DASE DE BAJA** a partir del día 29 de Marzo del año 2000, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", don Daniel Humberto **JARA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.646) conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - Clase: Personal Seguridad, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 919**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 217.119/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariela Lorena **GLEADELL** (D.N.I. N° 21.518.631) para cumplir funciones como Asistente Social en dependencias a nivel central de la Subsecretaría de Salud Pública, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 591 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.648,36)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 920**

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2000.-  
Expediente MAS-N° 217.947/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios de la señora Sandra Isabel MANSILLA (D.N.I. N° 23.655.385) para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.528,48)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

## RESOLUCIONES I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 0613

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2000.-

#### VISTO:

El Expediente IDUV N° 040.269/11/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 1434 de fecha 25 de Agosto de 1.999, en su Punto Segundo, se preadjudicaron dos (02) Unidades Habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - I ETAPA - EN RIO TURBIO";

Que mediante Resolución IDUV N° 0594 de fecha 09 de Mayo del 2.000 en su Punto Quinto, se preadjudicaron por Situaciones Especiales cinco (05) Unidades Habitacionales de tres (3) dormitorios; pertenecientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - II ETAPA - EN RIO TURBIO".

Que no habiéndose recibido impugnaciones a las preadjudicaciones, respetando los plazos estipulados en la Resolución mencionada precedentemente, ni observaciones a los listados de titulares consignados en el mismo Instrumento Legal, es procedente adjudicar en venta un total de siete (07) Unidades Habitacionales de tres (3) dormitorios, de las Obras: "PLAN 10 VIVIENDAS - I ETAPA - EN RIO TURBIO" y "PLAN 10 VIVIENDAS - II ETAPA - EN RIO TURBIO";

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE  
DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

1°.- **ADJUDICAR EN VENTA** siete (07) Unidades Habitacionales de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - I ETAPA - EN RIO TURBIO" y "PLAN 10 VIVIENDAS - II ETAPA - EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a las personas cuyos datos personales se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte integrante de la presente.-

2°.- **SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de

Compra Venta entre los Adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normas vigentes.-

3°.- **NOTIFICAR** por Dirección General de Promoción Social de la Vivienda en forma fehaciente a las personas citadas en el Anexo I.-

4°.- **REMITIR** por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la Localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

5°.- **PASAR** a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda y Dirección General de Asuntos Legales, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección de Financiera, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVARSE**.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### ANEXO I

#### PROGRAMA I - COGESTION SOLIDARIA

"PLAN 10 VIVIENDAS - I ETAPA -  
EN RIO TURBIO" y

"PLAN 10 VIVIENDAS - II ETAPA -  
EN RIO TURBIO"

#### UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

#### APELLIDO Y

NOMBRE	DOCUMENTO
ARCE, NICOLAS ALBERTO	DNI N° 16.554.925.
AYALA, MARCELINA	DNI N° 13.708.069.
GUZMAN, MIGUEL DANIEL	DNI N° 20.108.985.
ZURITA, ESTHER DEL V.	DNI N° 21.629.282.
AROS MUÑOZ, MANUEL F.	DNI N° 18.792.563.
PEREZ, MARISOL	DNI N° 18.748.021.
TAPIA, CARLOS EDUARDO	DNI N° 24.877.632.

### RESOLUCION N° 0614

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2000.-

#### VISTO:

El Expediente IDUV N° 040.822/14/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Punto 7° de la Resolución IDUV N° 0664 de fecha 18 de Mayo del 2.000, se preadjudicaron por Situaciones Especiales, cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a favor de los grupos familiares que se consignan en el Anexo II del citado instrumento;

Que habiéndose comprobado fehacientemente que el Señor Rubén Darío NIEVAS (DNI. N° 25.043.227) y la Señora Martina PANTOJA (DNI. N° 27.639.813) son beneficiarios de un Crédito VIVISOL, otorgado por el I.D.U.V. corresponde dejar sin efecto la preadjudicación por Situación Especial de una unidad habitacional de dos (2) dormitorios, perteneciente a la Obra "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", efectuada a favor de los nombrados no

sólo por tener resuelto el problema habitacional sino por haber incurrido además en el falseamiento de datos, conforme acta labrada a tales efectos y documentación probatoria obrante en el legajo de inscripción;

Que se ha omitido incorporar los datos filiatorios pertenecientes al Señor Elbio, DELGADO (DNI. N° 20.095.263) en condominio con la Señora Nancy Elizabeth GOMEZ (DNI. 23.598.695) en la nómina de preadjudicatarios por Situaciones Especiales Anexo II para la categoría de tres dormitorios, motivo por el cual corresponde proceder a su incorporación como adjudicatario en la obra y plan citado;

Que encontrándose disponible una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", se determinó adjudicar la misma, a la Señora Gabriela Alejandra HERRERA (D.N.I. 26.065.059), quien se registraba como suplente en el Anexo V de la Resolución IDUV N° 0465/99, aclarándose que de los seis suplentes de la lista con igualdad de puntaje (20), la citada reviste mayor urgencia conforme evaluación social efectuada oportunamente;

Que no habiéndose recepcionado impugnación alguna a la lista de preadjudicatarios por Situaciones Especiales, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0664/2000 Anexo II y Suplentes Anexo V de la Resolución IDUV N° 0465/99 corresponde proceder a la adjudicación en venta de cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos Apellidos, Nombres y Documentos de Identidad, se consignan en el Anexo I de un (1) folio;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE  
DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios dispuesta a nombre de los señores Rubén Darío NIEVAS (DNI N° 25.043.227) en condominio con Martina PANTOJA (DNI N° 27.639.813) correspondiente a la Obra "Plan 70 Viviendas en Puerto Deseado", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **ADJUDICAR EN VENTA** cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, y siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I de un folio y que forma parte integrante del mismo.-

3°.- **SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de Compra Venta entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.-

4°.- **NOTIFICAR** por el Departamento Despacho fehacientemente de la presente Resolución al señor Rubén Darío NIEVAS y a la señora Martina PANTOJA en el último domicilio declarado sito en calle Comodoro Py N° 124 de la localidad de Puerto Deseado.-

5°.- **NOTIFICAR** de los términos de la presente, a los interesados por la Dirección de Promoción Social de la Vivienda.-

6°.- REMITIR por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general, y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte.-

7°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda y Dirección de Asuntos Legales, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección de Financiera, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**ANEXO I**

**PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS**

**PLAN 70 VIVIENDAS EN**

**PUERTO DESEADO**

**UNIDADES HABITACIONALES**

**DE DOS (2) DORMITORIOS**

**APELLIDO Y**

**NOMBRE**

**DOCUMENTO N°**

RAPETTI, CRISTINA SILVANA	26.602.554
SANTILLAN, MARIA DE LOS ANGELES	28.629.755
BARRIENTOS, MARIA CRISTINA	17.563.052
QUIROGA, LEONARDO e/c	24.633.420
VARGAS, MARIA CRISTINA	26.996.434
HERRERA, GABRIELA ALEJANDRA	26.065.059

**UNIDADES HABITACIONALES**

**DE TRES (3) DORMITORIOS**

**APELLIDO Y**

**NOMBRE**

**DOCUMENTO N°**

RISCO, JUAN CARLOS	21.353.098
ALVE, JACINTO e/c	17.595.002
RAMOS, MARIA JULIA	23.580.195
DELGADO, ELVIO e/c	20.095.263
GOMEZ, NANCY ELIZABETH	23.598.695
SUAREZ OSCAR e/c	24.661.891
MAURE, MARCELA	17.919.020
BAHAMONDE, CRISTIAN	23.185.997
RABAJ, STELLA MARIS	13.122.352
AGUSTIN, MIGUEL e/c	17.573.586
BRIAMONTE, MARTA LORENA	25.595.588

**RESOLUCION N° 0650**

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2.000.-

**VISTO:**

El Expediente IDUV N° 007.768/100/1.999; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra disponible y en condiciones de ser adjudicada una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 02 de la Obra "Plan 100 Viviendas en Comandante Luis Piedra Buena";

Buena";

Que la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda ha considerado la situación del grupo familiar del señor Alberto Abelardo GUAJARDO (DNI N° 14.473.392) por ocupar la unidad habitacional en forma estable y permanente, y además haber presentado libres Deuda de Servicios e Impuestos Municipales;

Que corresponde proceder a dictar el acto administrativo de Adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 2 de la Obra: "Plan 100 Viviendas en Comandante Luis Piedra Buena" a nombre del señor Alberto Abelardo GUAJARDO (DNI N° 14.473.392) y su grupo familiar, quien posee legajo de inscripción cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas en vigencias en un todo de acuerdo con lo previsto en la Resolución IDUV N° 1652/96 que regula las condiciones y modalidades de venta y cláusulas de la Garantía Hipotecaria a asumir por los Adjudicatarios de operatorias FO.NA.VI y FO.PRO.VI., facilitando de ese modo los trámites correspondientes para la suscripción de la Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto;

Que a fs. 32 Dirección de Financiera, informa el precio de venta, cantidad de cuotas de amortización y monto de las mismas;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE:**

1°.- ADJUDICAR en venta al señor Alberto Abelardo GUAJARDO (DNI N° 14.473.392) y su grupo familiar, de nacionalidad argentina, nacido el 09/11/61, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Delicia ZURITA (DNI N° 18.003.978) y su grupo familiar, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 2 de la Obra "Plan 100 Viviendas en Comandante Luis Piedra Buena" cuyo precio de venta se fija en el monto de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 32.392,01.-) pagaderos en CIENTO CINCUENTA (150) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 215,94.-), a la que deberá adicionarse Gastos Administrativos, Seguro e Intereses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, con hipoteca en primer grado a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-

3°.- NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar adjudicado, en el domicilio identificado en el Punto 1° de la presente.-

4°.- REMITIR por el Departamento Despacho de la presente a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de las autoridades y público en general.-

5°.- PASAR a Dirección de Financiera (Departa-

mento Recupero) y Dirección de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Provincial Técnica y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 0547**

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 042.720/1999.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 12/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESCUELA ESPECIAL N° 4 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 12/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESCUELA ESPECIAL N° 4 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 26 de Julio del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 14 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

**RESOLUCION N° 0794**

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.382/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 28/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION 30 CUADRAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 28/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION 30 CUADRAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Julio del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 15 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

#### RESOLUCION N° 0826

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.381/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 29/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "37 VIVIENDAS - I ETAPA - PERSONAL POLICIAL EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 29/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "37 VIVIENDAS - I ETAPA - PERSONAL POLICIAL EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de Julio del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 16 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

#### RESOLUCION N° 0827

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.347/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 30/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 30/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44

VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Julio del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 19 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

#### RESOLUCION N° 0828

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.348/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 31/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 31/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Julio del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 21 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

#### RESOLUCION N° 0829

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.387/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 32/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 32/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Julio del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el

Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 26 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

#### RESOLUCION N° 0830

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.388/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 33/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 33/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Agosto del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 29 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

#### RESOLUCION N° 0831

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.389/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 34/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 34/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Agosto del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 29 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS NOVE-

CIENTOS SESENTA (\$ 960.00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

### RESOLUCION N° 0832

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.390/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 35/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 35/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LAS HERAS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Agosto del 2.000, a las 17.00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal, a partir del 30 de Junio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960.00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

## EDICTOS

### EDICTO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "VIRO, Luisa S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° V-1707/99; cita a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante Doña LUISA VIRO y, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial.- PICO TRUNCADO, Abril 10 del 2.000

Dra. GRISELDA ISABEL BARD  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de la Gloria FERNANDEZ para que se presenten en autos "FERNANDEZ María de la Gloria s/Sucesión ab intestato" Expte. 16.879/00 para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.- PUERTO DESEADO, 05 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aída Blanca ARGIROPULOS para que se presenten en autos "ARGIROPULOS Aída Blanca s/Sucesión ab intestato" Expte. 16.898/00 para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.- PUERTO DESEADO, 05 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Juan BAIN para que se presenten en autos "BAIN Guillermo Juan s/Sucesión ab intestato" Expte. 16.897/00 para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.- PUERTO DESEADO, 07 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil y Comercial

P-1

### EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO BROZOSKI en autos caratulados "BROZOSKI HIPOLITO s/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° B-1834/00 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "TIEMPO DE SANTA CRUZ".-

SECRETARIA N° DOS: Junio 12 de 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD  
Secretaria

P-1

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y de Familia N° I de Caleta Olivia, Pcia. Santa Cruz a cargo del Dr. Abel TRILLO QUIROGA, Secretaria a cargo del Dr. Pablo

PALACIOS, hace saber por 5 (cinco) días en Boletín Oficial Provincial y diario "Tiempo de Santa Cruz" que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "QUINTANA, Pedro S/QUIEBRA" Expte. N° Q-15.765/96 rematará el sábado 8 de Julio de 2.000 a partir de las 10.30 horas en D'Amevin N° 1986 de Caleta Olivia, Pcia. de S. Cruz el siguiente bien: INMUEBLE: Cirsc. 1 Secc. 3 Mz. 6 Parc. 8 (solar "a" Mz. I) con una superficie de 94,78 m.2 sito en Fagnano 1983; Caleta Olivia, con superficie construida de 204,16 m2 consistente en salón comercial con baño en la planta baja y departamento de dos dormitorios living, cocina, lavadero en la planta alta todo en regular estado de conservación y uso, se encuentra desocupado; registra deudas Impuesto Inmobiliario: \$ 442,67 Distrigas: \$ 137,74 y EPSP Energía: \$ 1.005,75 a cargo del comprador. Condiciones subasta: al contado y al mejor postor con la base de: \$ 507.961,16 30% seña a cuenta de precio 1% sellos Rentas y 3% de comisión, el saldo del precio deberá ser depositado indefectiblemente a los cinco días de aprobación. En caso de no existir postores por la base, pasada una hora se convocará a una nueva subasta con la base de \$ 23.761,93; de no existir oferentes, una hora después con la base de \$ 15.839,70. Posteriormente, y a partir de las 14.30 horas en el Galpón de NOBILI (ex Santa Fé Muebles) en B° 17 de Octubre, se subastarán los bienes muebles y útiles para mercado de acuerdo a folletería disponible para los interesados, ofertas por lote o individual, también se recepcionarán bajo sobre cerrado hasta dos días antes en el Juzgado actuante; Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor, precio total en el mismo acto 1% sellos, 21 % I.V.A. 10% de comisión. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz. Informes, horarios de visita y folletería concertar al TE 4853251 o Cel. 156-215064. C. Olivia, S. Cruz a los 16 días del mes de Junio de dos mil.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-4

### POR C/O DEL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (Art. 39 Ley de Prenda)

En Maipú N° 234, el 30 de Junio de 2000 a las 18.00 hs. rematará el Martillero Público Rosa C. Irusta, dos automóviles por lotes individualizados de la siguiente forma: LOTE N° 1: FIAT, tipo sedán 2 puertas, modelo 147 Spazio CL, año 1985, marca motor Fiat N° 128A0387266175, marca de chasis Fiat N° 147BB007102195, dominio SQA 360. Deuda municipal (\$ 59,24) Pesos Cincuenta y nueve con veinticuatro centavos. BASE: (\$ 1.700) Pesos Un mil setecientos. LOTE N° 2: Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SCL 1.4, año 1992, marca motor Fiat N° 159A20387980040, marca de chasis Fiat N° 8AS146000N5017855, dominio RMW 677. BASE: (\$ 5.870) cinco mil ochocientos setenta. Deuda municipal: sin poder verificar. En caso de no existir postores y después de transcurrido (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará al Mejor Postor. Comisión: 10%. Todo en dinero efectivo (100%) en el Acto de Remate, los vehículos serán entregados a su adquirente al finalizar la subasta. Exhibición: en calle Matías Mackinlay N° 1536 de

esta localidad, el día 29 de Junio de 2000, en el horario de 16,00 hs. a 19,00 hs. Mayor información llamar al telefax: 435055, en horario comercial.

**ROSA CLARA IRUSTA**  
Martillero Público  
T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MUÑOZ a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados "MUÑOZ ALVAREZ MANUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° M-9342/00. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Alfredo E. López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CESPED TAPIA CARLOS MIGUEL a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: CESPED TAPIA CARLOS MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° C-17467/00. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVADOR SENGIALE Y MARIA TERESA SOTO VALENZUELA a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: SENGIALE ANTONIO SALVADOR Y MARIA TERESA SOTO VALENZUELA S/ SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° S-7710/98. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario

Local "Tiempo Sur".-  
RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por Disposición de S.S. el Señor Juez Dr. Luis Esteban CANCELO a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de ALVARADO Efrocina en los autos caratulados "ALVARADO Efrocina S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-9222/00. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral y en el Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por Disposición de S.S. el Señor Juez Dr. Luis Esteban CANCELO a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de ASTORGA ASTORGA Francisco René en los autos caratulados "ASTORGA ASTORGA, Francisco René S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A. 9223/00. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral y en el Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 1 de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho a las Sras. Ada Judith Gazzia y Marisa Ruth Moyano, para que dentro de los (5) días contados a partir de la última publicación, concurren por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "LLOYDS BANK (B.L.S.A.) LTDA. C/GAZZIA ADA JUDITH Y OTRA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXP. LL-17.311/99) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente judicialmente.-

Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que en autos: "HIJOS DE FLORENTINO PEREZ S.C.C. S/QUIEBRA" (Expte. N° 15.341/96) se decretó con fecha 13 de Junio de 2000 la quiebra de HIJOS DE FLORENTINO PEREZ S.C.C., CUIT N° 30-50676101-4, con domicilio legal en la calle San Martín 1131 de Puerto Deseado, cuyos socios ilimitadamente responsables son los Sres. Florentino Jesús Pérez, LE 7.315.797 y Consuelo Pilar Lucea de Pérez, LC 559.312.- Los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 02 de Julio de 1996, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental (Art. 202 Ley 24.522).- Asimismo se intima al fallido y a terceros a entregar al Síndico MARIA FABIANA OTAMENDI con domicilio constituido en San Martín 1140 de Puerto Deseado, todos los bienes y documentación de aquel bajo las penas y responsabilidades de Ley.- Se prohíbe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquese por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 15 de Junio de 2000.-

**MARIA VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-5

**EDICTO DE REMATE**

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO. CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "TRIVIÑO OSCAR C/ZAMBONI WALTER DANIEL S/EJECUTIVO" EXPTE. T.17.517/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2000 A LAS 18.00 HORAS. EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: LOTE 1: UNA MOTOSOLDADORA MARCA GENERADOR RENAULT, MOTOR DE IMPULSO "FALCON" 375 AMP.- 220 V. (NO SE VERIFICA N° DE MOTOR) EN FUNCIONAMIENTO.- LOTE 2: UNA PRENSA HIDRAULICA MARCA "DEL FABRO" PARA 100 TONELADAS DE APROXIMADAMENTE 2,00 MTS. DE ALTURA X 1,50 MT.- LOTE 3: UNA SIERRA DE BRAZO ELECTRICO DE HIERRO DE APROXIMADAMENTE 1,00 MT. X 1,50 MT.- EL REMATE SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.-

**SELLADO:** 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.-  
**EXHIBICION:** EN CALLE LAVALLE N° 23 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 28 Y 29 DE JUNIO DEL 2000 EN HORARIO DE 15.00 A 17.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 22 DE JUNIO DEL 2000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL TENORIO a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **TENORIO JOSE MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° T-8417/00.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-3

### CITACION

**ADMINISTRACION FEDERAL  
DE INGRESOS PUBLICOS**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Ricardo Javier SALVA, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Aduana de Río Gallegos, Gobernador Lista y España, Río Gallegos.-

27 de Junio de 2000

Firmado: Ronaldo Alfredo MAC LEAN

Administrador (Int.) Aduana de Río Gallegos.-

P-3

### LICITACIONES

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
Prefectura de Zona Mar Argentino Sur**

**NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE:**  
JURISDICCION 30 -PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTA.-

**TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO**

**DE SELECCION:** LICITACION PRIVADA N° 03/2000.-

**OBJETO:** ADQUISICION COMBUSTIBLE GAS-OIL MARINO-TIPO SERVICIO RANCHO Y CABOTAJE DESDE EXTENSION ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30-12-00.-

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES:**  
En días hábiles de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs. hasta el día anterior a la apertura, en el SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS, Oficina Intendencia Dárcena "E" Pto Nuevo Ira. Sección Sur CAPITAL FEDERAL.-

**LUGAR Y DIA DE LA APERTURA:** SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS DIA 04-07-00.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

**HORA DE APERTURA:** 10:00 Hs.-

**EXPEDIENTE N° 2489/2000 DIOP.-**

**LUGAR DE ENTREGA:** A BORDO DE LAS EMBARCACIONES EN LOS DIVERSOS PUERTOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA INSTITUCION.-

P-2



**LA MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO SAN JULIAN**

La Municipalidad de Puerto San Julián llama a Licitación Pública N° 01/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "16 Viviendas con infraestructura para Sectores de Escasos Recursos", en la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

**Presupuesto Oficial:** \$ 400.528,40 (pesos cuatrocientos mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos)

**Valor del Pliego:** \$ 400,00 (pesos cuatrocientos)

**Fecha de Apertura:** 17 de Julio de 2.000 a las 10:00 horas.

**Lugar de venta y/o consulta de pliegos:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, sita en Av. San Martín y Rivadavia de la localidad de Puerto San Julián, hasta el día 14 de Julio de 2000.

**Lugar de Apertura:** en la Municipalidad de Puerto San Julián, sita en Av. San Martín y Rivadavia de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.-

P-1



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la construcción de:**

**32 VIVIENDAS en  
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA  
Licitación Pública N° 036/IDUV/2000**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.100.000,00

**Plazo:** 12 meses

**Fecha de Apertura:** 31 de AGOSTO de 2.000  
a las 17,00 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 1.100,00

**Venta de Pliegos:** a partir del 10 de Julio de 2.000.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-3



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la construcción de:**

**PAVIMENTO B° 52 VIVIENDAS  
en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA  
Licitación Pública N° 037-IDUV-2000**

**Presupuesto Oficial:** \$ 600.000,00

**Plazo:** 6 meses

**Fecha de Apertura:** 31 de AGOSTO de 2.000  
a las 17,00 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 600,00

**Venta de Pliegos:** a partir del 10 de Julio de 2.000.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 08/00.-  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON DES-  
TINO A HOSPITALES DE ZONA NORTE.-  
APERTURA DE OFERTAS: 25 DE JULIO  
DEL 2000 A LAS 15.00HS. EN LA DIRECCION  
PCIAL. DE CONTRATACIONES - ROCA N°  
819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/U., EN  
LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE  
SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1°  
- 1002 - CAPITAL FEDERAL.-  
P-2

**LICITACION**

MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS  
SEGUNDO LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 06/MRG/00

OBJETO: Adquisición de material varios, con  
destino al "PLAN DE EMERGENCIA PLU-  
VIAL".-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO  
NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS  
ONCE CON OCHENTA CENTAVOS  
(\$ 198.911,80).-  
APERTURA: 3 de Julio de 2000, hora 16:00,  
en el Dpto. Compras sito en Avda. San Martín  
791.-  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVENTA  
Y DOS (\$ 92,00).-  
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
En el Dpto. Compras en el horario de 9:00 a 16:00  
horas.-  
P-1

MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO

LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 001/00

OBJETO: Por la adquisición de Elementos de  
Computación (Equipos de Computación,  
Impresoras y accesorios) destinados a esta  
Municipalidad, de acuerdo a características  
técnicas especificadas en el Pliego de Bases y  
Condiciones Generales y Particulares.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESEN-  
TA Y CINCO MIL (\$ 65.000).-  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS-  
CIENTOS CINCUENTA (\$ 650).-  
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la  
Sede Administrativa, sita en 9 de Julio N° 450,  
Pico Truncado, Santa Cruz, el día 12 de Julio de  
2000, a las 11.00 horas.-  
CONSULTAS: Secretaría de Hacienda 0297-  
990.340 Asesoramiento Técnico T.E. 0297-991-  
400 - Departamento Compra TEL/FAX (0297-  
992-771).-  
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:  
Tesorería Municipal (Municipalidad de Pico  
Truncado) - sita en 9 de Julio 450 de esta Ciudad  
de P:co Truncado Pcia. de Santa Cruz y/o en  
Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 de  
Capital Federal.-  
P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la construcción de:

**AMPLIACION HOSPITAL  
EN PUERTO SAN JULIAN**  
Licitación Pública N° 39-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00  
Fecha de Apertura: 15 de SEPTIEMBRE de 2.000.-  
a las 17,00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 500,00  
Venta de Pliegos: a partir del 15 de Agosto de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**SIGAMOS  
TRABAVANDO  
JUNTOS**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

**ID.U.V.**

P-4

**CIRCULAR**

MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Con referencia al llamado a Licitación Pública  
N° 08/MRG/00, se informa que se prórroga la  
misma, siendo la nueva fecha de recepción de  
sobre, el día 04 de Julio de 2.000 hasta las 15:00  
horas, y la apertura el día 04 de Julio a las 19:00 hs.-  
P-1

**RESOLUCION  
SINTETIZADA  
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0892

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.210/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública  
IDUV N° 21/2.000 tendiente a contratar la ejecución  
de la Obra: "62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS".-  
PREADJUDICAR la Obra "62 VIVIENDAS EN  
RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación  
Pública IDUV N° 21/2.000 conforme al siguiente  
orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-	\$ 2.997.749,31.-
EDECO S.A.-	\$ 3.008.883,30.-
GCTTI HNOS. S.A.C.C.F.I.yA.-	\$ 3.030.849,47.-
ESUCO S.A.-	\$ 3.396.937,68.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas  
consignado en el Punto 2° operará en caso de que la  
empresa posicionada en primer término no  
cumplimente con los requisitos establecidos en los  
Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación  
y contratación.-  
DETERMINAR que la Empresa posicionada en  
primer término de resultar adjudicada de la Obra,  
deberá dar cumplimiento a los requisitos y  
observaciones formulados por las Comisiones de  
Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-  
NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la  
Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir  
copia de la presente al Boletín Oficial.-

**SUMARIO** **BOLETIN OFICIAL N° 3191**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

903 - RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución N° 114, de fecha 08-03-00, dictada por S.P.S.E.-

907 - AMPLIASE, el Presupuesto del M.A.S., por la suma de \$ 80.000.-

908 - AMPLIASE, el Presupuesto para derivados de Casa Santa Cruz, al mes de Mayo, por la suma de \$ 100.000.-

914 - RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Pesquera CONARPE-SA S.A.-

915 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Sub. Ob. Púb., el M.S.G.G. y el Obispado de Río Gallegos.-

916 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Sub. Ob. Púb., el M.S.G.G. y el C.A.I.- .....Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 - 894 - 895 - 896 - 897 - 898 - 899 - 900 - 901 - 902 - 904 - 905 - 906 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 917 - 918 - 919 - 920.- .....Págs. 2/6

**RESOLUCIONES**

0613-0614-0650-0547-0794-0826-0827-0828-0829-0830-0831-0832-I.D.U.V.-2000.- .....Págs. 6/9

**EDICTOS**

VIRO, Luisa - FERNANDEZ, María - ARGIROPULOS, Aida - BAIN, Guillermo - BROZOSKI, Hipólito - QUINTANA, Pedro - BCO. TIERRA DEL FUEGO (Dominio SQA 360, RMW 677) - MUÑOZ ALVAREZ - CESPED TAPIA - SENGIALE Y SOTO VALENZUELA - ALVARADO, Efrocina - ASTORGA ASTORGA - LLOYDS BANK c/ GAZZIA - HIJOS DE FLORENTINO PEREZ S.C.C. - TRIVIÑO c/ZAMBONI - TENORIO, José.- .....Págs. 9/11

**CITACION**

A.F.I.P. cita a Flia. SALVA.- .....Pág. 1/1

**LICITACIONES**

03-P.N.A.-2000 - 01-M.P.S.J.-2000 - 036-037-039-I.D.U.V.-2000 - 08-M.A.S.-2000 - 06-M.R.G.-2000 - 001-M.P.T.-2000.- .....Págs. 11/12

**CIRCULAR**

C.A. N° 4-M.R.G.- .....Pág. 12

**RESOLUCION**

0892-I.D.U.V.-2000.- .....Pág. 12